



RESOLUCION R-Nº 1093-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2020

Expte. N° 18.043/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la T.A.G.U. Sandra T. CO-
MOGLIO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el suplemento por Mayor Responsabilidad, por el incremento de
trabajo debido que tiene que realizar tareas del Despacho de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SER-
VICIOS y de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

QUE a fs. 7 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento,
fundamenta la solicitud efectuada por la Sra. COMOGLIO, quien además de atender el Despacho, colabora
con expedientes de compras, recepción y pago de facturas de compras de insumos que se realizan desde
Obras y Servicios para su funcionamiento, como así también se debe hacer cargo de las funciones del Sr.
Normando RODRIGUEZ, por ser personal de riesgo, por lo que solicita se le otorgue a partir del 1° de abril
de 2020 la Categoría 3 vacante de Jefe de Compras.

QUE a fs. 9/10 y 19/20 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención con
respecto a lo solicitado y asimismo informa con respecto al Suplemento por Mayor Responsabilidad de
acuerdo a lo previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el
Sector No Docente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 19.870 informa que de acuerdo al estado y
los antecedentes, no cabe duda que la categoría 3 de Jefe de Departamento de Compras de la DIRECCIÓN
GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS existe y se encuentra vacante, no existiendo resolución alguna por la
que se hubiere afectado la misma a la Dirección de Compras, en virtud de ello y estando acreditado por los
jefes inmediatos que la agente Comoglio cumple con las funciones correspondientes a la categoría 3 -vacan-
te-, corresponde otorgarle el suplemento por mayor responsabilidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y SE-
CRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la T.A.G.U. Sandra Teresita COMOGLIO, D.N.I. N° 20.247.115, Jefe de División
Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el
SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Conve-
nio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las
funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, con efecto al 1° de abril de 2020 y hasta que el car-
go sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la
diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3, a favor de la T.A.G.U. Sandra Teresita
COMOGLIO, con efecto al 1° de abril de 2020 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos
en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido,
siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta